

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo; se considera definitivamente aprobado el presupuesto de esta Corporación para el año 2012, todo ello al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública tras la aprobación inicial por la Mancomunidad en Pleno en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012.

I. Resumen por capítulos del presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1,00
4	Transferencias corrientes	2.031.720,44
5	Ingresos patrimoniales	180.000,00
Total ingresos		2.211.721,44

GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.122.785,89
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	321.690,11
3	Gastos financieros	1.075,00
4	Transferencias corrientes	763.170,44
Total gastos		2.211.721,44

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo que se aprueba junto con el presupuesto del año 2012

A) Funcionarios:

- Secretario-interventor: 1 plaza.

B) Personal laboral:

- Presidente: 1 plaza.
- Oficial administrativo de Administración: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo de Administración: 1 plaza.
- Profesor de Escuela Adultos: 2 plazas.
- Conductor de recogida basura: 4 plazas.
- Peón de recogida basura: 7 plazas.
- Conductor de multiusos, cartón y vidrio: 2 plazas.
- Peón de multiusos, cartón y vidrio: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo de Servicios Sociales: 3 plazas.
- Coordinadora de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Trabajador social de Servicios Sociales: 7 plazas.
- Limpiadora de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Psicólogo de Servicios Sociales: 1 plaza.

C) Personal temporal:

- Conductor de recogida basuras suplencias: 1 plaza.
- Peón de recogida basuras suplencias: 2 plazas.
- Conductor de recogida de basuras (contrato jubilación parcial): 1 plaza.
- Conductor de recogida de basuras (contrato relevo-tiempo parcial): 1 plaza.

- Conductor de recogida de basuras (subv. convenio Corporaciones Locales): 2 plazas.
- Peón de recogida de basuras (subv. convenio Corporaciones Locales): 4 plazas.
- Conductor de multiusos, cartón y vidrio suplencias: 1 plaza.
- Peón de cartón y vidrio suplencias: 1 plaza.
- Trabajador social de Servicios Sociales (subv. convenio Corporaciones Locales): 1 plaza.
- Agente de empleo y desarrollo local (subv. Consejería Empleo y Mujer): 1 plaza.

D) Personal eventual de confianza:

- Director de Servicios Sociales: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villarejo de Salvanes, a 19 de junio de 2012.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.
(03/22.920/12)